



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO DI - Nº 170
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO TERCERO - O. Juez 2da- Nom. C.C. Río III "María M. B. de Soldano y Cia. SRL c/ Carlos Orlando Curti - Ej." Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3º rematará 6/10/06 a las 10 hs. Sala Remates Trib. Vicente Peñalosa 1379 Río III sig. Inmb. Mat. 196912 Tercero Arriba (33), lote 12 Mza. 27, 400 ms2. Prop. Demandado. Lote baldío, libre ocupantes y ocupación, ubicado esquina Buenos Aires y Vélez Sarsfield de Los Cóndores, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba. Base: \$ 915.- Cond.: efectivo o cheque certificado, mejor postor, 20% precio compra acto remate seña y cta. precio y comisión Mart. (5% cargo comprador y 5% cargo ejecutado) resto aprobarse subasta. Compra comisión: Art. 586 CPC. Tít.: los que expida Trib. (Art. 599 CPC). Grav. Ver inf. Reg. Gral. Prov. Post. Mín. \$ 50.- Rev. e Inf. Mart. 03571-429598 (18 hs a 20 hs). Of. 22/9/06. Dra. Scagnetti de Coria - Sec.

2 días - 21513 - 6/10/2006 - \$ 60.-

O. J. 32º C.C. "Automotores Maipú S.A. c/ Arata María Ana - Ejecución Prendaria" (881564/36)", Martillero Oberti 01-723 (Chaco 863) rematará 10/10/06 - 10,00 hs. en sala Remates S.T.J. (A. M. Bas 262) automotor Renault, dom. TLQ-069, mod. 21 TXE, tipo sedán 4 puertas, motor Renault Nº 5507745, chasis Renault Nº L48S002715, a nombre María Ana Arata, Cond.: sin base, 20% contado, mejor postor, más comisión martillero (10%) saldo aprob. Post. Mín. \$ 100.- Comisionista: Art. 586 CPC. Ver: Pedro de Oñate esquina Tristán y Moscoso (automotores Maipú). Inf. 155635326. Of. 5/10/06. Patricia Licari de Ledesma - Sec.

3 días - 21746 - 10/10/2006 - \$ 72.-

RIO TERCERO - Orden Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. Río Tercero (Secr. Battagliero). Autos: "Exh. del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. M. Juárez en autos: Síndico en autos: Luis Crissi e Hijos Soc. de Hecho - Quiebra Propia c/ Jorge Omar Crissi y Otro - Acc. de Simulación (Inc. de Reg. de Hon.) - D.E." Carlos J. Cavallero, 01-55 con domicilio en San Martín Nº 1483 M. Juárez (Cba), rematará 10/10/06, 10 hs. en Trib. Río Tercero (V. Peñalosa Nº 1379) dos galpones y vivienda, ubicados sobre calle Tristán Acuña, el Este y calle Corrientes, al Oeste, Bº Cabero de Río Tercero (Cba.), edificados sobre lote siete-a con superficie de 1.842,80 mts2 y 250 mts2 cubiertos cada galpón, vivienda de 70 mts2 cub. Aprox. con todos los servicios, salida a dos calles, ocupado y en buen estado. Base: \$ 85.994.- Condiciones: el comprador deberá abonar al martillero en el acto de la subasta, el 20% del

importe de su compra con más 3% comisión al mart., en dinero de contado o cheque certificado y saldo al aprobarse la subasta por ante el Tribunal exhortante. Postura mínima 1% sobre la base indicada. Títulos: Art. 599 del CPC. Gravámenes: el de autos. Dominio: a nombre Manavella, Héctor Hugo Dº 1473; Fº 2061, Tº 12, año 1982 (50%) y Fº 37.732; Tº 151, año 1981 (50%) restante. Informes: al Mart. Tel. 03472-15620710 - Comprador en comisión deberá manifestar nombre y apellido completo y Nº de doc. Del comitente y este último ratificarse en 5 días ante el Trib. exhortante, bajo aperc. de adj. al 1º. Si mediare fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal o el día fijado para el remate resultare inhábil, el mismo se verificará en igual lugar y hora del día hábil inmediato siguiente al señalado. Río Tercero, 2/10/06.

3 días - 21533 - 10/10/2006 - \$ 180.-

O. Sr. Juez 12º Nom. C. y C. autos "Leveque Juan Claudio c/ Salvai Paul Gustavo - Ejecutivo por Cobro de cheques, Letras o Pagarés" (Expte. Nº 829918/36), Mart. Rubén R. Peralta, MP. 01-894, con dom. en calle Caseros Nº 344, 3º Piso, Of. 28, rematará el día 10 de Octubre del 2006 a las 11,00 horas en sala de Remates del Poder Judicial de la Pcia. sita en calle Arturo M. Bas 262, el sig. Automotor Dominio ULD-469, marca: Volkswagen, modelo: VW Senda, Tipo: sedán 4 ptas, año: 1993, motor marca: Volkswagen Nº UN947386, chasis marca: Volkswagen Nº 8AWZZ30ZNJ063312 inscripto a nombre del demandado Salvai Paul Gustavo, con equipo de GNC. Condiciones: Base: \$ 4.320.- ó 2/3 partes en caso de no haber postores por la primera, dinero de contado, al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto de la subasta el 20% del importe de la compra como seña y cuenta de precio, saldo a la aprobación de la subasta, con más la comisión de ley del Mart. Post. Mín. \$ 100.- La posesión será entregada, previa inscripción registral del automotor a nombre del adquirente en el Reg. Aut., Rentas y Munic. compra en comis., deberá indicar acto sub., nombre y domicilio del comit., quien deberá ratif. la compra dentro del término de 5 días y const. domic., bajo apercibimiento de adjudicarla a nombre del comisionado (Art. 586 C. de P. C.). Revisar: Ruta 111 Km. 8 Villa Retiro, día lunes de 14,00 hs. a 15,00 hs. Informes: al Martillero Tel/Cel. 0351-155488707. Fdo.: Dra. Nérida Roque de Pérez Lanzeni - Sec. Of. Cba., 5 de Octubre de 2006.

3 días - 21743 - 10/10/2006 - \$ 180.-

RIO TERCERO - Or. Dra. G. Del C. Filiberti - Juez Civ. Com. de 2da. Nom. de Río Tercero,

Sec. Dra. Scagnetti de Coria, autos: Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Rodolfo Pedro Stagnari - Ejecución Hipotecaria - (Expte. B-21-03)", Rem. Mart. C. Picco, MP. 01-476, el día 10 de Octubre de 2006 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates del Tribunal, sito en V. Peñalosa Nº 1379 de Río Tercero, el sig. Bien: matrícula 458.378. Tercero Arriba (33-06): Un lote de terreno: con las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en la ciudad de Almafuerte, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Cba. y que según el plano de la referida ciudad, se designa como la totalidad del lote dieciséis de la Manzana "B" Uno, el cual consta de una sup. de 632,50 mts. cdos., con las siguientes medidas y colindantes: 31,50 mts. en su costado N.O., por donde linda con el lote 17; 14,30 ms. en su costado N.E., por donde linda con la Plaza Mariano Moreno; 37 m. en su costado S.E., por donde linda con el lote 15; 6 m. en su costado S.O., por donde linda con el lote 3; y 17,60 m. en su costado O., por donde linda con el lote 2. Mejoras: se encuentra edificadas una vivienda que consta con un hall de ingreso con aberturas de madera, tres dormitorios con aberturas de chapas y maderas, un baño instalado completo con piso y revestido de cerámico, una cocina comedor con aberturas de maderas, una galería cerrada con aberturas de chapas, un lavadero de dos por dos, y saliendo al patio se encuentra edificado un garage de tres metros por cuatro metros aproximadamente y un triángulo de chapas de zing. La vivienda está construida de materiales tradicionales, pisos calcáreos en todos sus ambientes, de estado general de conservación regular, presentando manchas de humedad, en diferentes ambientes. Superficie cubierta edificadas 130 ms2. aprox. Condiciones: el bien saldrá a la venta con la base de \$ 18.736,91 debiendo abonar el comprador en el acto del remate, en dinero en efectivo, el 20% del precio de su compra, con más comisión de ley al martillero, 6% - 3% a cargo de cada parte, y el resto al aprobarse la subasta. Oferta mínima \$ 187,37. el comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 del CPC). Atento lo dispuesto por el Art. 3936 inc. c), no se admitirá la compra en comisión. En el caso de no poder efectuarse la subasta en la fecha indicada por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora. Atento lo solicitado y para el caso de resultar comprador el acreedor, exímasele de abonar el importe de su compra hasta la concurrencia del capital más intereses, de conformidad a la última planilla aprobada en autos, debiendo en tal caso abonar, la comisión de ley al martillero y los gastos del remate. Para revisar los días 5 y 6 de Octubre de 2006 en el

lugar de ubicación del inmueble de 15 a 17 hs. e informe al Martillero Claudio Picco, Sarmiento Nº 165 - Tel. Fax. 03571-23445 ó 15578145. Fdo.: Sulma Scagnetti de Coria - Sec. Río Tercero, 22 de Setiembre de 2006.

3 días - 21721 - 10/10/2006 - \$ 333.-

LAS VARILLAS - Orden Juez Civil, Com., Conc. Flia. Ctról., Menores y Faltas de Las Varillas, (Cba.), Sec. Dr. Yupar, en autos: Banco de la Provincia de Córdoba c/ Las Seis M S.A. - Ejec. Prend. Cuadernillo de Ejec. de Sentencia", Mart. G. Tonini, (01-762) Tel. 03533-15688645, domic. R. S. Peña 342 de Las Varillas, rematará el 11/10/06 a partir de las 9 hs. en la sede de este Juzgado, sito en san Martín 22, en forma progresiva los siguientes inmuebles a saber: 1) fracción de terreno, ubicado en el lugar denominado "Sitón", Pedanía Candelaria, Sección Norte, Dpto. Totoral, designado lote Uno; mide 454 ms. 558 mms., en su frente Sud, sobre camino público, 2264 ms. 742 mms, en su costado Oeste; su costado Este, mide desde el esquinero Sud-Este, 911 ms. al Norte, donde forma un martillo hacia el Oeste de 5 ms., en cuyo punto forma otro martillo en contra hacia el Oeste de 65 ms., desde donde sigue al Norte con 278 ms. 742 mms., formando un c/ frente al Norte de 199 ms 550 mms. con superficie de 75 has. 4127 ms. 30 mms. cdos. Linda: al Sud camino público que lo separa de propiedad de Fernando Villegas, al Oeste con terreno de la sucesión de Quiroga José Dolores, al Este, herederos de Villarruel y derecho de heredero de Cándido Casas y al Norte, terrenos de la sucesión de José Dolores Quiroga. Matrícula 390.335. 2) Fracción de campo, ubicado en el lugar denominado "Sitón" Pedanía Candelaria, Sección Norte, Dpto. Totoral, designado lote Tres, mide 728 ms. 91 cms. de frente al Oeste, sobre camino público, igual c/ frente en su lado Este y 1035 ms. 448 mms, de Este a Oeste, con superficie de 75 has. 4127 ms. 30 mms. cdos.; Linda al Oeste, camino público que lo separa de propiedad de Herederos de Carolini, al Sud, con terrenos adjudicados al heredero Antonio D. Quiroga, al Este, lote adjudicado a la heredera María Patricia Quiroga y al Norte, lote que se adjudicó a la heredera María Rosa Peralta de Pérez. Matrícula 390.336. 3) Fracción de campo, ubicado en el lugar denominado "Sitón" pedanía Candelaria, Sección Norte, Dpto. Totoral, designado lote cuatro, mide 600 ms. 629 mms., de frente al Oeste, igual c/ frente al Este, 1235 ms. de fondo. En sus costados Norte y Sud, con superficie de 75 has 4127 ms. 30 mms. cdos., linda: al Oeste, camino público que lo separa de propiedad de herederos de Carolini; al Este, con herederos de Cándido Casas, al Sud, lote adjudicado a la heredera de Isabel Genobia Quiroga y al Norte, lote que se adjudicó

a Antonio Silva como cesionario del heredero Ramón Quiroga. Matrícula 390.337. Bases: \$ 8.084.- cada una de las fracciones, dinero de ctdo., al mejor postor, el comp. abona el 20% de la compra más comisión de ley al martillero e IVA si corresp., en acto y resto a los 30 días, en caso de incumplimiento 1% mensual de interés. Postura mínima \$ 1.000.- Compra en comisión Art. 586 del CPC. En caso de susp. de la subasta por imposib. del Tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsig., hábil a la hora fijada. Títulos: Art. 599 CPC. Est. de los inm: limpios de malezas y/o montes, c/ alambrado perimetral, el lote 1 cuenta con una casa habitación, corrales, y baño p/ hacienda, todos con aguada, todos a aprox. 2.000 mts. de Capilla de Sitón (Cba.). Consultas: Martillero. Fdo.: Emilio Roque Yupar - Sec.

4 días - 21545 - 11/10/2006 - \$ 432.-

INSCRIPCIONES

VILLA MARIA - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, Cba., se hace saber a Ud. que el Sr. Javier Gonzalo Estévez, D.N.I. Nº 26.380.822, con domicilio real en calle Pte. Peron Nº 2776 de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público, en autos: "Estévez Javier Gonzalo - Insc. Martillero y Corredor Público". Ofic., 1º de agosto de 2006.

3 días - 21492 - 10/10/2006 - \$ 30.-

En los autos "Bonomini Mónica María - inscripción Matrícula Martillero y Corredor", que se tramitan por ante el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Secretario, Dr. Sergio Omar Pellegrini, la Sra. Mónica María Bonomini, DNI. 13.726.166, domiciliada en calle Córdoba Nº 100 de Villa Nueva - Cba., cita y emplaza para manifestar oposición por el término de ley (Art. 4 Ley 7191). Of. 5/9/06.

3 días - 21658 - 10/10/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 29ª Nominación Civil y Comercial, Juzgado de Conc. y Sociedades Nº 5, Secretaría Unica, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Benítez Irene Patricia - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matrícula Corredor, Expte. Nº 1043181/36", la Sra. Irene Patricia Benítez, DNI. 20.836.635, con domicilio real en Lagrange 6064, Bº Villa Belgrano, Córdoba Capital, ha pedido su inscripción como Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 29 de Setiembre de 2006. Carolina Tey de Faraco - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 21621 - 10/10/2006 - \$ 30.-

Se hace saber a Ud. Que por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 33ª Nominación, Concursos y Sociedades Nº 6, en los autos caratulados "Amado María de los Angeles s/ I.R.P.C. - Matrícula Martillero y Corredor - Expte. Nº 971864/36", La Srta. María de los Angeles Amado DNI. Nº 31.632.774, con domicilio real en calle Intendente Córdoba Nº 45 Barrio Pque. Balneario de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor y Martillero Público. Dr. Beltramone Hugo Horacio - Sec.

3 días - 21607 - 10/10/2006 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

La Sra. Jueza Dra. Silvia C. Morcillo de 1ra.

Instancia y 4ta. Nominación en Familia cita y emplaza en los autos caratulados "Arrieta, Eder Fabio" Adopción. A los fines de tratar la demanda de adopción incoada fijase la audiencia que prescribe el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 7 de Diciembre de 2006 a las 11,30 hs. con quince minutos de tolerancia, debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado el peticionante, la Sra. Fabiana Angelina Pérez y el Sr. Rubén Ricardo Rodríguez, quien deberá comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de Octubre de 2006. Dra. Silvia R. de Pueyrredón - Sec.

5 días - 21625 - 12/10/2006 - \$ 34,50

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LOYOLA HECTOR NICOLAS, en los autos caratulados: "Loyola Héctor Nicolás - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1104005/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 3 de octubre de 2006. Nilda Villagran, sec.

5 días - 21458 - 12/10/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUNA ANIBAL, en los autos caratulados: "Luna Anibal - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1067695/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de agosto de 2006. Martinez de Zanotti, sec.

5 días - 16443 - 6/10/2006 - \$ 34,50.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. W. de Monserrat, cita y emplaza a los herederos del Sr. JOSE MANUEL BASUALDO, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en las formas que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "Borgatello Miguel Angel - c/ Basualdo Jose Manuel - Ordinario - Daños y Perj. - Accidentes de Tránsito - Expte. Nº 640406/36. Cba., 21 de setiembre de 2006.

5 días - 21481 - 12/10/2006 - \$ 34,50.

JESÚS MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Conciliación, Comercial y Familia de Jesús María, ha ordenado citar y emplazar al demandado en los autos caratulados: "Municipalidad de Colonia Caroya c/ José Ramón Pereyra - Ejecutivo". Jesús María, 23 de abril de 2002. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al demandado por edictos, los que se publicarán por cinco (5) días, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días más opongán excepciones, bajo apercibimiento de Ley. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la suma de Pesos Doscientos Noventa y Ocho (\$ 298,00) en que se estiman intereses y costas provisionales. Trábase la medida cautelar solicitada a cuyo fin ofíciase. Notifíquese. Firmado: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez, Dra. Laura I. De Paul de Chiesa. Secretaria.

5 días - 20911 - 12/10/2006 - \$ 46,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial (Ejecuciones Fiscales Nº 1) de la Ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Fernández Daniel s/ Ejecutivo Fiscal - Expte Nº 426769/36", cita y emplaza a los herederos del demandado en autos, Fernández Daniel, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a sus derechos, bajo apercibimiento.- Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

5 días - 20960 - 12/10/2006 - \$34,50.

Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en los autos "Rodríguez, Domingo Alfredo y Otra c/ Holtz, Carlos - Usucapión- Medidas Preparatorias par la Usucapión- Expte: 595986/36", cita y emplaza bajo apercibimiento a los herederos del Sr. Carlos Holtz para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso de usucapión de inmueble sito en L. M. Peña 4775 Bº Ferreyra. Cba., Expte: 0033-60463/96, cta. Nº 1101-1587846/8, Dº 518, Fº: 381, Tº 2, Aº 1913, Municp: D: 26,Z:20,M:30,P:15 Dra. Ma. Cristina A. de Márquez. Secretaria.

5 días - 21133 - 12/10/2006 - s/c.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria Dra. Nilda M. González en los autos caratulados "Municipalidad de La Falda c/ Marino José María y Otros - Ejecutivo - Expte.17326/50", se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 18 de Mayo de 2006. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. José Marino para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber a los comparecientes que en virtud del principio de colaboración deberá acompañar declaratoria de herederos, o informar si existe iniciada alguna a nombre del causante y en su caso Tribunal y Secretaria intervinientes. Asimismo, informe el nombre de los coherederos y domicilios de los mismos.- Fdo: Dra. Cristina. C. Coste de Herrero, Juez; Dra. Nilda M. González, Secretaria. Ofc. 8/8/06.

5 días - 21046 - 12/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ D'Almeida Alfredo Ramón - Ejecutivo Fiscal (Expte. Nº 213207/36)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero(1) de octubre de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese, con copia de la

demanda y documental, debiendo indicarse el número de expediente. Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian, Secretaria. Otro Decreto: "Córdoba, 09 de marzo de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian, Secretaria. Córdoba, septiembre de 2006.

5 días - 21178 - 12/10/2006 - \$ 82,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Amato Fernando Javier - Ejecutivo Fiscal (Expte. Nº 212972/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 9744 "Córdoba, treinta (30) de noviembre de 2005.. Y Vistos:....Y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Amato Fernando Javier y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Veintiún Mil Novecientos Setenta y Dos con Noventa Centavos (\$ 21.972,90), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del / la Dr./a. Melone Mónica en la suma de Pesos Mil Cincuenta y Cuatro (\$ 1.054) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$73,53) por las tareas previstas por el inc.5º del art.99 de la ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.:Dr. Julio José Viñas, Juez. Otro Decreto: "Córdoba, diecisiete (17) de agosto de 2006. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente. Fdo.:Dra. Sandra Todjababian, Secretaria. Córdoba, septiembre de 2006.

3 días - 21179 - 12/10/2006 - \$ 78.

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria Nº 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, notifica y hace saber que en los autos caratulados "Municipalidad V. Dolores c/ Suc. Hugo Argentino Chacón- Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 29 de agosto de 2006. A mérito de la documental acompañada, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase el presente juicio ejecutivo en contra de la demandada. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos novecientos treinta y seis con veintiún centavos (\$ 936,21) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la Sucesión de Hugo Argentino Chacón para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítese de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término todo bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" por el término de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Juez, Dr. Antonio Humberto Gutiérrez. Secretario. Of. 07/09/06.

5 días - 20756 - 12/10/2006 - \$ 74,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria Nº 4 a cargo del Dr.

Antonio Humberto Gutiérrez, notifica y hace saber que en los autos caratulados "Municipalidad V. Dolores c/ Sucesión Hugo Argentino - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 29 de agosto de 2006. A mérito de la documental acompañada, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase el presente juicio ejecutivo en contra de la demandada. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos quinientos trece con ochenta y cuatro centavos (\$ 513,84) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la Sucesión de Hugo Argentino Chacón para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítese de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término todo bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" por el término de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Juez, Dr. Antonio Humberto Gutiérrez. Secretario. Of. 12/09/06.

5 días - 20757- 12/10/2006 - \$ 74,50.

VILLA MARÍA - En los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Celestino Florentino Arias" que se tramitan ante el juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 03 de Abril de 2006.-...suspéndase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos del demandado para que en el plazo de veinte(20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-Publíquense edictos por el término de ley.-Fdo: Ana María Bonadero de Barberis, Juez.- Sergio Omar Pellegrini, Secretario.- Of. 08/09/06.

5 días - 20743 - 12/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María en autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Osmar Osvaldo Bertero - Ejecución Fiscal" (Expte. "B"- Nº 24/357- 21/12/2004), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24 de Noviembre de 2005.- Por presentada, Por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.-Agréguese la copia de partida de defunción que se acompaña. En mérito de ello y lo dispuesto por el art.97 del C. P. C..-Suspéndase el tramite de la presente causa.-Cítese y emplácese al los herederos del demandado causante Osmar Osvaldo Bertero para que en el plazo de veinte días(20) comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, t cíteselos a los herederos del causante demandado- en la misma diligencia para que en el término de tres días(3) días más opongan excepciones legítimas (Arts.547 y 548 del C. P. C.) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL"(Arts. 152 y 165 del C. P. C.)...Villa María, 28 de agosto de 2006. Secretaria Nº 4 .Dra. Isabel Llamas de Ferro.

5 días - 20742 - 12/10/2006 - \$ 58,50.

VILLA DOLORES - En estos autos caratulados " López Angel Aníbal - Beneficio de Litigar sin Gastos" que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria Nº 4, se resuelto citar de

comparendo y a fiscalizar la prueba a la Sucesión de Antonio Alberto López, bajo apercibimiento de ley. Of. 21 de Septiembre de 2006.Fdo. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario.

5 días - 20773 - 12/10/2006 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juez de 1ra. Inst., 1era. Nom. Civil, Comercial y de Conciliación de esta ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba. Secretaria Nº 1 a cargo de la autorizante, cita y emplaza ala Sucesión de Reginaldo Hormaeche para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados " Rodríguez Nora Edit c/ Sucesión Reginaldo Hormaeche Ordinario (Filiación)..", bajo apercibimiento de ley... Oficina, 13 de Septiembre de 2006. Fdo. Dra. Cecilia María H. De Olmedo. Secretaria.

5 días - 20776 - 12/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, notifica y hace saber que en los autos caratulados: " Municip. V. Dolores c/ Carlos Silvia y Otro - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 30 de agosto de 2006. Por acompañada la documental que se expresa, agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de Minervino Hurtado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término todo bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la notificación por cedula al domicilio denunciado. Fdo.: Rodolfo Mario Álvarez, Juez, Dr. Antonio Humberto Gutiérrez. Secretario. Oficina: 05/09/06.

5 días - 20754 - 12/10/2006 - \$58,50.

VILLA MARÍA - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, notifica y hace saber que en los autos caratulados: " Municip. de V. Dolores c/ Sucesión de María Luisa de Carranza - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 06 de diciembre de 2004. Atento a lo solicitado y constancias de autos...cítese y emplácese a la Sucesión de María Luisa Ortiz de Carranza ...de remate para que opongan excepciones, si las tuvieren dentro de los tres días ...bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Rodolfo Mario Álvarez, Juez, Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario. Of. 12-9-06.

5 días - 20755 - 12/10/2006 - \$ 42,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA CARLOS PAZ - Se hace saber que en los autos " Bazán, Silvia Elizabeth - Quiebra Propia Simple" (Expte Nº 1099737/36) que se tramitan por el Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades 1), Secretaria Antinucci, por Secretaria Nº 622 del 14-9-06 se declaró la quiebra a la Sra. Silvia Elizabeth Bazán -D. N. I. Nº 24.764.224,- con domicilio real en calle Uruguay 325 (Villa Carlos Paz)...Intimar a la

deudora y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el término de 24 hs., los que entreguen al síndico. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- Fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: 30-10-06. Informe Individual: 20-12-06. Fecha tope y punto de partida para cómputo art. 37 (L. C. Q.) y dictado de Resolución art. 36 (L. C. Q.): 20-2-07; Informe General: 21-3-07. Tale, Juez. Antinucci, Sec.. Of., 15/09/06.

5 días - 21089 - 12/10/2006 - \$ 113.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. W. de Monserrat, cita y emplaza a los herederos del Sr. JOSE MANUEL BASUALDO, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en las formas que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "Borgatello Miguel Angel - c/ Basualdo Jose Manuel - Ordinario - Daños y Perj. - Accidentes de Tránsito - Expte. Nº 640406/36. Cba., 21 de setiembre de 2006.

5 días - 21481 - 12/10/2006 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

RIO CUARTO - El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados: "Di Mensa Hugo Daniel - Usucapición", se ha resuelto por decreto de fecha 2 de Febrero de 2006, Notificar a los demandados Sres. Eduardo Yachino, Estela María Cecilia Pascual y Miguel Angel Yachino, el siguiente decreto: Río Cuarto, 2 de Febrero de 2006. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapición en contra de Eduardo Yachino, Estela María Cecilia Pascual y Miguel Angel Yachino, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados a estar a derecho por el término de veinte días, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto (art. 783 de C.de P.C.C.). Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Paola Lilia Tenedini, Prosecretaria.

10 días - 15490 - s/c.-

VILLA MARÍA - En los autos caratulados "Valdez Raquel Juana -Medidas Preparatorias", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaria de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución. Por iniciada la presente demanda de usucapición-Admítase -Cítese y emplácese a los presuntos titulares (fs.48)Señores Benito Pascual y Vicente Fernández para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los precedentes citados y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el " BOLETÍN OFICIAL" y " El Diario"local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación

de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 del C. P.C), para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros-Notifíquese-Fdo. Dr. Alberto Ramiro Doménech-Juez-Fdo. Dra. Isabel Llamas de Ferro- Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno ubicada en la Manzana oficial Nº 16,lote Nº 12,sobre calle Entre Ríos Nº 1042 de Villa Nueva, circuladas por las calles San Martín, La Rioja y Marcos Juárez. Mide 6,50 mts. de frente al Este por 62,03 mts. de fondo o sea una superficie de 403,20mts2., que linda al Este con calle Entre Ríos, Oeste con Félix Tibaldí, al Norte con propiedades de Raúl Walter Zannini y Otros, y al Sur con propiedad de Raquel Juana Valdez.-Villa María, 07 de julio de 2006.

10 días - 15894 - s/c

COSQUIN - la Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec.a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "Russomanno Cristina Elvira s/Usucapición", cita y emplaza a los demandados Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados de el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubic. en Bº Balumba, Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla. Pcia. de Córdoba, Lote Of. Nº 15 de la mz. Of. "E", Nom. catastral: Dpe. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Manz. 035, P. 015; que componen las parcelas 6, 7, 8 y 9; con una sup. total de 2.239,76 m2., que mide y linda: al N, línea A-B, 36,67 mts. con parc. Nº 3 de Jorge Guidi y Adan Vesei (Fº 24219 A 1.946, parcela 4 de Juan Armando Pluchino (Folio 36273 A. 1947) y Parcela Nº 5 de Estela Lucía Wirsch (Matr. 403459); al E línea B-C mide 46 mts., con calle Misiones; al S, línea C-D mide 53,375 mtros., con calle Los Talas; al O., línea D-E mide 33,10 mts., con parcela Nº 10 de Jorge Guidi y Adán Vesei (Fº 24219 A- 1946) y parcela Nº 11 de Aldo Néstor Guevara (Fº 22976 A. 1979); desde la línea E hacia el E. líneas E-F mide 16.705 mts. parc. Nº 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (Fº 2026 A. 1984). Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil César A. Monetti, Mat. Profesional 3567 y aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha cuatro de octubre de dos mil cuatro (4/10/2004) en Expediente prov. Nº 003-090408/04 - Nros. De Ctas. En D.G.R.: 23-01-3118471/4, 23-01-3118472/2, 23-01-3118473/1, 23-01-3118474/9. Ofic., mayo de 2006.

10 días - 11010 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Com.,Conc. Y Flia de Río Segundo, Prov. Cba, sitio en calle J. A. Roca 861,Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuart, en autos : " Pleitavino, Luis E. Y Otro-Usucapición", cita y Emplaza, a los demandados, José Eulogio Luna y/ o sus sucesores para que comparezcan a estar en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes, Antonio L. Sarmiento y Federico Santiago Re Crespo, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir

oposición y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Pilar, Pnia. Pilar, Dpto Río 2º que mide 30 mts., de frente por 30 mts. de fondo, formando una superficie de 900 mts.2, dominio 28268, Fº 33422, Tº 134 año 1947 inscripto en el R. G. P. a nombre de José Eulogio Luna y empadronado al nº 27060461733/0 y linda al NE con calle R. Núñez, al SE con lote 14 parcela 2, al SO con lote 4 Parc.15 y al NO con calle G. Giotto.- Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez Dra. Aquiles Villalba Secretario.-

10 días - 15584 - s/c.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. C. de 1ª Nom. de San Francisco, en la causa "Badenia S. A -Usucapión", tramitado ante Secretaría N° 2 del Tribunal, cita y emplaza, por el término de veinte días, para que comparezca a juicio a la señora Emilia Margarita Ferrero y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con frente de 26,60 mts. Sobre calle Boero Romano de la ciudad de San Francisco, Dto. San Justo, Prov. de Cba. e igual contrafrente, por 43,30mts. en sus costados Norte y Sud, con superficie de 1.151,78 mts. cuadrados que se ubica a partir de los 43,15 mts. contados desde el esquinero Sud-Oeste de la manzana conformada por las calles Boero Romano al Oeste; Bv. Julio A. Roca al Norte; Av. Urquiza al Este y calle Independencia al Sud, todas de la ciudad de San Francisco, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, junio 27 de 2006.

5 días - 15536 - \$ 34,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Jara Nilda Teresa y Otro c/ Btesch David Edgar y Otro - Usucapión", Expte. 23593/36, hace saber que ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número doscientos setenta y siete. Córdoba, 6 de junio de 2006. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a ala demanda de usucapión incoada por los Sres. Hilda Teresa Jara y Julio Argentino Camino, respecto del inmueble ubicado en calle Eduardo Marquina 32212 de barrio Sargento Cabral, ciudad de Córdoba, designado como Mza.24, Lote 23, Parcela 10, Dominio inscripto al Folio 1213, Año 1963 a nombre de David Edgar Btesch, Alejandro Nesin Halac, Emporio Santa Fe Secpa y la Hortensia Secpa. II) Ordenar: La inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a las prescripciones del art.790 del CPC. III) Imponer las costas por el orden causado. IV) Regular honorarios al abogado Jorge Karim Hitt en la suma de pesos seis mil trescientos veinticinco (\$ 6.325). Protocolícese, Hágase saber y Dese Copia. Fdo. Guillermo P. Tinti. Juez .

10 días - 16381 - s/c

La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 2º Nominación, Dra. Graciela Del Carmen Filiberti, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados: " Meinardo, Daniel Ramón s/ Prepara Demanda de Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ex pueblo de la localidad de Pueyrredon, Pedanía La Cautiva, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que se describe como Manzana Oficial 35, y linda al Norte, calle

publica de por medio, con la Manzana Oficial 26; al Sud, calle pública de por medio, con parte de la Manzana Oficial 46; al Este, calle Publica por medio, con manzana Oficial 34; al Oeste, Calle Pública por medio, con manzana Oficial 36, al Sud- Oeste, calle Pública por medio, la Plaza Pública; cuya superficie es de 6.800m2; la forma que adquiere es irregular (pentagonal); Catastralmente recibe la designación de Manzana Cuarenta (Mza.40); en DGR se encuentra empadronado bajo la Cuenta N° 2406-2202738/1; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 9 junio de 2006. Fdo. Dra. Andrea P. Sola. Secretaria.

10 días - 16644 - s/c

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos " Eliceiri Guillermo Alfredo Usucapión - Med. prep. para Usucapión Expte 552865/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro 188.Córdoba 30 de Mayo de 2006.YVistos...Y...Considerando...Resuelvo 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Guillermo Alfredo Eliceiri. L. E.6.564.322. único titular del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble. Lote de terreno ubicado en Villa Argüello, de la ciudad de Córdoba. Dpto. Capital: designado como lote 14 de la manzana 6 que se mide 17mts. De frente al Este (puntos AB) por igual contrafrente al Oeste, los costados Norte(puntos A-D) y Sur (puntos B-C)44.85mts.Linda al Norte, con parcela 3 de propiedad de Inmobiliaria Litoral S.R.L..al Sur en parte con parcela 5 de Guillermo Alfredo Eliceiri, y parcelas 6 y 7 de Inmobiliaria Litoral S. R. L. al Este con calle Huayna y al Oeste con parcela 10 de Elías Ledesma, superficie762,45mts.cdos. Inscriptos en el Registro de la Propiedad al dominio 26.724 folio 39025 Año 1978 y dominio 746 folio 1042 Año 1947, Protocolo del Plano 2732 Planilla 8568. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del actor de conformidad al art. 790 del C. P. C. - 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C. P. C. luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden - Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Rodolfo Alberto Ruarte, Juez Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art 783 ter 790 del C.P.C. Córdoba, Julio de 2006 .

10 días - 17104 - s/c

En los autos caratulados: "GIORIAANTONIO ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte No.815118/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 28a. Nominación de esta ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Guillermo César Laferriere, Secretaria Dra. Nelida R. de Perez Lanzeni, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuar por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a los accionados y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a los Sres. Victorio Castellani y/o a sus sucesores; así como también a los colindantes actuales, Sra. Paulina Gudiño de Quiroga, Leonardo Tavagnutti, Sr.

Pedro Castellani y/o sus sucesores, Sr. Félix Porcel de Peralta y/o sus sucesores, Sra. Lucila Castellani de Pavetto y/o sus sucesores; todo respecto del inmueble designado como: un Lote de Terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que lo contiene, ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Primero de ésta Provincia de Córdoba; el que según plano de mensura posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Don Héctor S. Sacia Mat. Pcial. Pcial N* 1273/1, y aprobado según expediente Provincial No 0033-81395/03, de fecha 31.3.2004 se designa como lote TREINTA Y OCHO, de la MANZANA NOVENTA, de forma regular, y afecta una superficie de NOVECIENTOS DIEZ METROS TREINTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS (910,33 MTS. CDOS.) que mide: de frente al nor-oeste veintidós metros noventa y nueve centímetros (punto A-D), en su contrafrente sud-este, veinticinco metros setenta y seis centímetros, (puntos B-C); en su costado sud-oeste, treinta y ocho metros ochenta y un centímetros (puntos D-C), y en su costado nor-este, treinta y seis metros cuarenta centímetros (puntos A-B); y que linda al nor-oeste con calle Congreso; al sud-este, con parcela 15 de Paulina Gudiño de Quiroga; al sud-oeste, con resto de parcela 34 de Victorio Castellani, ocupado por Alejandro Esteban Rosatti; y al nor-este, con parcela 30 de Leonardo Tavagnutti.- Que los Antecedentes Dominiales son los siguientes: Afecta parcialmente el LOTE DE TERRENO que es parte de la manzana noventa, compuesto de cincuenta metros de sud a norte, por sesenta y cinco metros de este a oeste y linda al norte, con el lote adjudicado al heredero Pedro Castellani, al este, con el lote adjudicado a Félix Porcel de Peralta; al sud, con el lote adjudicado a doña Lucila Castellani de Pavetto y al oeste, con calle Pública. Inscripto en mayor superficie en el Registro General de la Propiedad en protocolo de Dominio al Número 352, Folio 433, Tomo 2 de 1930.- Según la D.G.R. el inmueble a usucapir afecta en forma parcialmente el lote que se encuentra empadronado en la cuenta No. 25052031908/1 y la designación catastral del inmueble a usucapir según plano es Dpto. 25 Ped. 05 Pblo. 041 O.01 S. 01 M. 12 P. 38. que afecta en forma parcial a la parcela 34 Mza. Oficial 90 nomenclatura 25-05-41-01-01-20-34-000.- Fdo.: Dr. Guillermo César Laferriere (Juez) Dra. Nelida R. De Perez Lanzeni (Sec.). Córdoba, 22 de junio de 2006.-

10 días - 17588 - s/c

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Villa Carlos Paz, Secretaria A cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos: "Muela Ricardo Luis S. Usucapión", cita y emplaza a Lavado José María para que en el término de 3 días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Inmueble: Según Título del Registro General de la Provincia Dominio N° 12258 Fº 14938 Tº 60Año1975, Hoy matrícula 950006(23).Lote de terreno ubicado en calle Mario Guerrero s/n Va. García, Tanti, registrado catastralmente como Dpto.23 pedanía 04 Pueblo 48 Circ.36 Secc. 01 Mzna. 137 parcela 022, siendo referencia designada anteriormente como Dpto. 23 Pedanía 04 Pueblo 48 Circ. 36 Secc. 01 Mzna.137 Parcela 05. Con una superficie total de 662,50 mts.2, tiene frente ala calle Mario Guerrero entre las calles Oncativo y Tomás Echeverría, distando de la primera 21,35 mts. y de la segunda 234,19 mts. contando con las siguientes dimensiones:

Frente 25,00 mts, contrafrente 25,00 mts., lateral norte 26,50 mts., lateral sur 26,50mts.Linda al Este (frente) con calle Pública (hoy Mario Guerrero), al Oeste (contrafrente) con parcela 18 (Lote oficial 18), al Norte con parcela 16(Lote oficial 15), al Sur con parcela 17 (Lote oficial 18), al Norte con parcela 16 (Lote oficial 15), al Sur con parcela 17 (Lote oficial 17), todos ellos de propiedad de María Zulema Altamirano. Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos, a los colindantes: María Zulema Altamirano (lotes 15, 17, y 18), Provincia de Córdoba y Municipalidad de Tanti. Fdo. Dr. Germán Almeida (Juez). Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno (Secretaria).-

10 días - 15093 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Doctor Fernando Aguado, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados: " Herrero Martínez Diego - Usucapión - expte - 03 - Letra "H" Año 2006, ha dictado la siguientes resolución: "Cruz del Eje 27 de Octubre de 2005.- I) Agréguese la documentación y oficios diligenciados que se tramitará conforme el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes Fernando Luis Micheletti y Municipalidad de San Marcos Sierras, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art.783 del C. de P. C. C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. II) Publíquense edictos por el término de ley en el "BOLETÍN OFICIAL" y diario a designar por la parte (Acuerdo Reglamentario N° 29 serie " B" 11/ 12/01, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. III) Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad y/o Comuna si correspondiere.-IV) Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C. C., debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo.- V) Oportunamente traslado, en el orden establecido en el art. 788 del C. de P. C. C...Notifíquese, bajo apercibimiento.-El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe "Una fracción de terreno ubicado en la esquina formada por las calles Córdoba y Rivadavia de la localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que de conformidad al Plano de Mensura y Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Antonio Figliuolo - Mat. Prof.2191/3- se designa como Lote 7 y mide: partiendo del punto A al punto B.49,08mts.:del punto B. Al punto C.4,86mts.;del punto C. al punto D. 38,70 mts.; del punto D. al punto E. 5,10 mts.; y del punto E. Al punto A. De partida 27,75 mts. Cerrando la figura, lo que hace una Superficie total de Setecientos Cincuenta Metros, Tres Decímetros Cuadrados 750,03 Mts2) - y linda: al Norte, con posesión de Fernando Luis Micheletti; empadronamiento 14-05-0065296-5- Pueblo 35 - C.02- S.02- M.011-); al Sud, con calle Córdoba; al Este con posesión de Fernando Luis Micheletti; (empadronamiento 14-05-0065296-5- Pueblo 35- C. 02- M.011- P. 001.-); y al Oeste con calle Rivadavia.-El Pleno de Mensura fue aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N° 0033-65993-02-encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas, en la Cuenta N° 14-05-1867442-7.-a nombre de Julio Oscar Ferreira y Otros. El

dominio del inmueble descrito no consta inscripto en el Registro General de la Provincia.
10 días - 15697 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a la demandada: Sra. Susana Castex de Asconape y/o al que se considere con derecho al inmueble denunciado infra para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Sres. Juan Manno, Alcira Susana Pagler o Laciara Susana o Alcira Susana Pogler, y La Anunciata Sociedad Civil, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, en los autos caratulados "García Samuel Osvaldo - Usucapión - Expte. Nº 743688/36" El inmueble que se trata de usucapir se designa así: Según título: una fracción de terreno ubicada en Villa San Alfonso, próximo a Villa Allende; pedanía Calera, departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción, de acuerdo al plano de dicha Villa, está formada por parte de los lotes siete y ocho y mide: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por sesenta metros de fondo o sea una superficie total de Novecientos Noventa Metros Cuadrados, correspondiendo al lote siete una superficie de ciento cuarenta metros, noventa y un decímetros cuadrados y al lote ocho ochocientos cuarenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Av. San Alfonso, al Este, con lote dieciséis y parte del quince, al Sud, con más terreno del lote siete y del ocho. Según plano de mensura: confeccionado por el Ingeniero César Badaró y visado por la Dirección de Catastro, por Expte. Nº 0033-88628/04 se describe así: un inmueble designado como Parcela 26 que afecta en forma total el inmueble designado como lotes 7-8 partes, Bº San Alfonso, Villa Allende, Dpto. Colón, Pedanía Calera constituyendo una figura regular que mide 16,40 mts. en su frente y contrafrente, por 60 mts. en sus costados, encerrando una superficie de 984 mts. cuadrados. Medidas lineales y linderos, en su frente, costa Norte: mide 16,40 dms. sobre Av. San Alfonso de la localidad de Villa Allende en esta Provincia de Córdoba, en su costado Este mide 60 mts. y linda con Parcela Nº 4, Lotes 15-16 de La Anunciata Sociedad Civil con domicilio Tributario en calle San Alfonso s/n de la localidad de Villa Allende en esta Provincia de Córdoba, en su contrafrente costado Sud mide: 16,40 dms. y linda con Parcela Nº 22, Lote 7, de Juan Manno con domicilio tributario en calle San Clemente Nº 1995 de la localidad de Villa Allende en esta Provincia de Córdoba y en su costado Oeste mide: 60 mts. y linda con Parcela Nº 2, Lotes 8 y 7 parte de Alcira Susana Pagler o Laciara Susana Pogler con domicilio tributario en calle San Alfonso Nº 932 de la localidad de Villa Allende en esta Provincia de Córdoba. Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Provincia a nombre de Susana Castex de Asconape Dº 29501 Fº 36171 Año 1959 en la Municipalidad de Villa Allende, el inmueble en cuestión se encuentran designado catastralmente como Dpto. 13, Ped. 01, Pblo. 50, C. 01, S. 01 Mza. 117 Parc. 26. Consta empadronado en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el Nº de cuenta: 13010349820/2. W. de Montserrat, Sec..

10 días - 16002 - s/c

En los autos caratulados " Asociación

Obreira Minera Argentina- Usucapión" Expte. Nro. 403285/36 que tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial 5º Nominación de esta ciudad, Secretaría Dra. Susana Raquel Bustamante de Carranza Pons se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: doscientos trece. Córdoba, 26 de julio de 2006 YVistos:....YConsiderando....Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor de la actora, Asociación Obreira Minera Argentina sobre el siguiente inmueble: dos lotes de terreno edificados sito en Av. Juan Minetti s/n de la localidad de La Calera. Lote "C" que mide y linda: A-B de frente al SE, quince metros veinticuatro centímetros sobre camino a Mal Paso (o Camino Pavimentado Ruta Provincial Nº 55 a Córdoba, o Avda. Juan Minetti); de B-H diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros (19,48m) al SO lindando con lote A; de H-G al NO de contrafrente mide quince metros con sesenta centímetros (15,60) lindando con parte del lote A; de G-A al NO cerrando la figura mide diecinueve metros(19,00m) lindando con sucesión de Francisco Segundo Ocampo, todo lo que hace una superficie total de Doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con noventa y cinco centímetros. Lote "A", fracción de terreno que es parte del lote número ciento trece de Villa La Calera, Pedanía La Calera, Departamento Colón, que se designa como lote "a" que mide y linda: B-C cuatro metros veinte centímetros (4,20m)de frente al SE sobre camino a Mal Paso o camino pavimentado, Ruta Provincial Nº 55 a Córdoba, hoy Av. Juan Minetti, de C-D veinte metros cincuenta centímetros (20,50m) al SO lindando con Sucesión de Juan José Mora; de D-E veintiocho metros (28m) de contrafrente al NO lindando con Juan Minetti e Hijos S. R. L. y al NE, línea quebrada de tres tramos: E-F cincuenta y tres metros cuarenta y ocho centímetros (53,48m) lindando con Alfredo Logares y parte de Sucesión de Francisco Segundo Ocampo, martillo en contra de F-H de veinticuatro metros setenta y tres centímetros(24,73m) lindando con parte de la sucesión de Francisco Segundo Ocampo y lote c y de H-B cerrando la figura mide diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros (19,48m) lindando con lote C, lo que hace una superficie total de Mil setecientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta y dos decímetros, y oportunamente oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la inscripción correspondientes. II) Imponer las costas por el orden causado, regulando provisoriamente los honorarios del Dr. Luis Alberto Raspante en la suma de pesos Trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (367,65). Protocolícese, Hágase saber y dese copia. Fdo. Susana María de Jorge de Nole, Juez. Oficina.

10 días - 17371 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 24º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Ester Molina de Mur en autos caratulados: Agüero Seberiana Sinfioriana c/ Ardiles Antonio - Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 635775/36 ha dictado Sentencia Número Ochocientos setenta y seis de fecha 4 de Noviembre de 2003 en el que se resuelve. I) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Seberiana Sinfioriana Agüero y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el inmueble descrito en los "Vistos" precedentes, a saber: Un lote terreno con la casa en él edificada, que se designa

con el Numero Cinco de la Manzana Setenta y siete, ubicado en Barrio Yofre, suburbios Nor- este del Municipio de la ciudad de Córdoba, que mide 9, 05mts. de frente por 27,46mts. de fondo, o sea una superficie total de 248,50 Metros, lindando al Norte, con lote 6, al Sud, con lote 4; al este, con calle General Roca Nº 825 y al Oeste, con lote Nº 2; que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de Propiedades de la Provincia, en Protocolo de Dominio, al Nº 30.001 - Folio 33.646 - Tomo 135 - Año 1948; y empadronado en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el Nº 11-01-0366885-9. II -Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. III.- Ordenar que - simultáneamente - se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia. IV -Ordénese a su vez - oportunamente - a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV. Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art.790 CPC. V. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, para cuando exista base para ello. Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-Fdo. Rubén Atilio Remigio - Juez....Y Auto Ampliatorio y/o Aclaratorio Numero Doscientos Cuarenta y ocho de fecha 8 de Mayo de 2006 en el que se Resuelve 1) Hacer lugar a lo solicitado, aclarando la sentencia ochocientos setenta y seis de fecha cuatro de noviembre de dos mil tres y en consecuencia dejando constancia que según plano de Mensura figuran los siguientes datos: Lote 31 (en lugar 005), Mza 067(en lugar de 077); Barrio Yofre Norte. Superficie: 248,51 Mtros. Cuadrados, en lugar de 248,50 mts.2; Linderos: al N c/ Lote 6 de Gorosito Jesús. Al S c/ Lote 4 de Paganini Antonio, Al E c/ calle Gral. Roca y al O con Pte. Lote Nº 2 de Córdoba de Serra María, el Dominio afectado responde al Nº 30.001 Fº 33646 Tº 135 Aº 1948. Los datos parcelarios de la Nomenc. Catastral Urbana son:11-01-01-01-07-020-031-000. 2) Tomar razón de la presente en el protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Faraudo Gabriela Inés - Juez.

10 días - 18070 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo (Cba), Secr. Dr. Stuart Verónica, en los autos caratulados " Marchisone Lorenzo Omar - Usucapión" (Expte. 59/2001), se ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 24 de noviembre de 2005.....".....Imprímase a la presente el tramite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimientos de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: una fracción de terreno ubicado en pueblo Estancia Luque, Pedanía Arroyo de Alvarez, Departamento Río Segundo, Dominio Nro. 276, Folio: 201, Año:1911, designado como lote "N" de la manzana 30, que mide 21,65mts. de frente por 40 mts. de fondo, formando una superficie total de 866 mts.2, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Rosa

Álvarez, con domicilio tributario en Maipú / Velez Sarsfield y empadronada a los fines tributarios bajo el Nro.2704- 2485228/4, que linda al Norte con parcela 7 de propietario desconocido; al Oeste con parcela 9 de Cándida Cornelia Ferreyra de Molina con domicilio tributario en Maipú 471 de Luque, Dpto. Río Segundo; al Sur con calle Maipú y al Este con calle Velez Sarsfield, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme al art. 783 del C. P. C. y en un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble.- Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro), Municipalidad de Luque y terceros interesados para que comparezcan en el término de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, Junio de 2006.

10 días - 16492 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia y 34º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Gonzalez, en los autos "De la Cruz, Rosario del Carmen c/ Sosa, Arturo - Usucapión - Expte. Nº590178/36" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA Nº 405 de fecha 18/ 8/2006. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble ubicado hoy en calle Antártida Nº 3566 (ex 250), Barrio Matienzo de esta Ciudad, el que según título se describe así: un lote ubicado en el Barrio Teniente Benjamin Matienzo, que se designa con el número DIEZ y SEIS (16) de la manzana DIEZ (10), en el plano de sub-división del lote rural número sesenta y seis (66) del Pueblo La Toma, hoy Alberdi, del municipio de esta Ciudad de Córdoba, confeccionado por el Ingeniero don Manuel Winocur, midiendo diez metros de frente al Sud, sobre calle Pública número cinco, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo, o sea una superficie total de Trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, lindando al Norte con lote número cuatro, al Sud, con calle pública número cinco, al Este, con lote quince, y al Oeste, con lote diez y siete, inscripto en el Registro General de la Propiedad como Dº 17.676, Fº 21.376, Año 1955 a nombre de Arturo Sosa. 2) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la actora Rosario del Carmen de la Cruz, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. 3) Imponer costas por el orden causado.- 4) Diferir la regulación de honorarios al señor abogado Dr. Alejandro M. Bas para cuando se determine la base económica al efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo P. Tinti. Juez." El presente oficio se publica en el Boletín Oficial conforme art. 783 ter y 790 del C.P.C.

10 días - 18017 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 22º Nom. Tribunales I - de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Castillo de Ramírez, María Cristina - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. Nº 179438/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de Abril de 2006.

Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C. de P.C., y por el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los que comparezcan como titulares del dominio en el informe a que se refiere el inc. 2º del art. 781, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de mayor circulación en la provincia por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa al domicilio que surge en autos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra, bajo apercibimiento. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C. de P.C.). Fdo.: Patricia Verónica Asrin, Juez; Elba Monay de Lattanzi, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Munich. de Córdoba, Bº Alto Gral. Paz, calle Achupallas N° 347; Nomenclatura Catastral Municipal D 11 - Z 27 - M 040 - P 033 (oficialmente Lote 33 de la Mza. 22) con una superficie de 100 m2. lote baldío. El inmueble en cuestión mide y linda: 10 mts. (Línea A-B) en línea recta, en dirección Sur-Este, con Parcela de María Cristina Castillo de Ramírez, Folio Real N° 266533, 10 mts. (Línea B-C) en dirección Sur-Oeste con parcela de José Holz, Folio N° 51742, Año 1951, Tº 207, 10 mts. (Línea C-D) en dirección Nor-Oeste con Parcela 23 de María Teresa Azam de Arce, Folio 6350, año 1940; 10 mts. Tº 22 (Línea D-A) en dirección Nor-Este con Parcela 8 de Gregorio Herrero, Folio Real 226460 (11); conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Agustín Bruno Flores, visado por Dirección General de Catastro mediante Expte. N° 0033-69020/02. El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca Art. 783 ter del C.P.C. Plazo de la publicación de edicto conforme Art. 783 del C.P.C. y C. deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - 15855 - s/c.-

ALTA GRACIA - La señora Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría Ferrucci, en autos "Hein Rolando Benito s/ Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Elisa Virginia Usanna y Badino; Sara Catalina Usanna y Badino; Héctor Francisco Usanna y Badino; Hugo Antonio Usanna y Badino, Virginia Nélida Usanna y Badino Antonio Juan Usanna y Badino; Armando Leopoldo Usanna y Badino; María Elena Usanna y Badino; Elisa Virginia Usanna de Vincente; Sara Catalina Usanna de Sansuste; Héctor Francisco Usanna; Virginia Nélida Usanna de Carbone; Antonio Juan Usanna y Hugo Antonio Usanna; Usanna de V.E. y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a terceros interesados, a comparecer a estar a derecho dentro del

término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: ubicado en calle Franchini esq. Massenet de Barrio Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia del Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que según plano visado con fecha 18 de febrero de 2004 en Expte. 0033-78315/03, se describe como lote 41 de la Manzana 139, ubicado en calle Franchini esq. Massenet de Barrio Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia del Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: al N.O., una línea quebrada de dos tramos: el primero, línea 1-2: 18,75 m., lindando con Av. Franchini; el segundo, desde el punto 2 hacia el N.E., línea 2-3: 3,21 mts., lindando con esquina formado por Av. Franchini y calle Massenet; al N.E., línea 3-4 que parte del punto 3 con dirección S.E.: 47,01 m., lindando con calle Massenet; al S.E., línea 4-5, que parte desde el punto 4 con dirección S.O.: 17,05 mts., lindando con Parcela 2 de Daniel Eduardo Giordano; el límite S.O. del lote, partiendo desde línea 5 con dirección N.O. hasta el punto 1, por donde se cierra la figura, línea 5-1: 49,19 m., lindando con parcela 26 de Jorge Luis Salgado. Superficie: Novecientos treinta y seis metros, setenta y seis decímetros cuadrados. El inmueble obra edificado, contando con una superficie cubierta de trescientos cincuenta metros cuadrados. Inmueble empadronado en la Dirección de Rentas como cuenta N° 3106-0174703-0. Según títulos el inmueble se describe como: Un inmueble ubicado en Alta Gracia, Villa Carlos Pellegrini, Departamento Santa María compuesto de dos lotes de terreno con lo edificado: designados con los números diez y once de la manzana veinte y cuatro del plano general de los terrenos de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia levantado por el agrimensor Enrique Lacomette y compuesto ambos lotes por estar unidos al N.O. 21,02 m.; al N.E., 49,80 m.; al S.E. 17,06 m. y al S.O. 49,66 m., o sea una superficie total de Novecientos cuarenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros cuadrados y linda: al N.O. con calle Presidente Uriburu; al N.E., calle de por medio, con la manzana 25; al S.E. con el lote 12 y al S.O. con el lote 9, ambos de la manzana 24, conforme asientos de dominio inscriptos en el Registro General de la Provincia al Folio 13670 del año 1937 y al Folio 21570 del Año 1958. Oficina, 31 de Julio de 2006. Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días - 17357 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Gladys Quevedo de Harris: "Sucesores de Pío Robledo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expediente N° 635051/36". Sentencia Número: sesenta y nueve. Córdoba, veintitrés de marzo de dos mil seis. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la sentencia de usucapión entablada por los Sres. Rosa Daniela Quilpatay, Erica Vanina Robledo y Rodolfo Esteban Robledo como herederos del Sr. Pío Robledo y, en consecuencia, declararlos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Bº Marqués de Sobremonte, que mide diez mts. de frente al Sud-Oeste, por donde linda con Avenida Lázaro de Zuleta y Girón, igual contrafrente al Nor-Este, por donde linda en parte con el lote Seis y en parte con el Lote Once: Treinta y dos metros, en su costado Nor Oeste, por

donde linda con el Lote Nueve, con una superficie según títulos de trescientos veinte metros cuadrados y según Mensura de trescientos veinticinco metros con sesenta centímetros cuadrados, designado catastralmente en la provincia como Distrito Quince, Zona Siete, Parcela Ocho, lindando la propiedad de Gauchat Miriam de Beyrne y Parcela cinco del Sr. Hipólito Martín Vernet, al Nor-Oeste con Parcela siete de propiedad del Sr. Héctor José Fernández y al Sud-Este con Parcela Nueve cuyos propietarios son Cileme Ernesto Billa de Cittadini, Roberto José Cittadini y Jorge Antonio Cittadini, inscripta en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Capital, Dominio N° 21.254 Folio 25.924 Tomo 104, Año 1959 a nombre de Angela Castelare de Vitelli, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Número 11-01-0.922192/9, Mza. 30, LT C, Dominio 25924/1959, a nombre de Castelare de Vitelli Angela...". Fdo.: Viviana Siria Yacir, Juez. Oficina, 27/6/06. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.

10 días - 17587 - s/c.-

COSQUIN - Autos: "Obispado de Cruz del Eje - Usucapión". Sentencia Número: ciento tres. Cosquín, primero de junio de dos mil seis. Y Vistos: "Estos autos caratulados: "Obispado de Cruz del Eje - Usucapión". Y Considerando: Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Obispado de Cruz del Eje en contra de los señores Pedro Mayolo y Julio César Ansaldo y/o sus sucesores declarando adquirida por prescripción veintañal los inmuebles descriptos en los vistos precedentes, cuyo plano obra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Expediente N° 0033-70410/97 con fecha de visación 10 de febrero de 1998, lotes empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en las cuentas N° 2301-1713615/4 y 23010443220/0 y en el Registro de la propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba al Dominio N° 46.576 Folio N° 61.660 Tomo 247 año 1976 y Dominio N° 8 Folio 8 año 1926 respectivamente, que se designa según plano como: 1º) Un lote de terreno ubicado en Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte: con calle Eduardo Sívori (hoy Padre Cesar Ferreyra) del punto I-B: 12,40 mts.; al Este: punto B-C: 46,33 mts. y linda con propiedad de Margarita Terragno (Parcela 32); del punto C-D: 1,80 mts. y linda con Oscar Adolfo Ramallo (Parcela 34); del punto D-E: 43,16 ms. y linda por propiedad de Oscar Adolfo Ramallo (Parcela 34); y con propiedad de Ignacio Carbone (Parcela 18); al Sur: punto E-J: 10 mts. y linda con propiedad de Isabel Nieto de Tallapietra (Parcela 12); y al Oeste punto J-I: 89,33 mts. y linda con propiedad del Obispado de Cruz del Eje, superficie total: Novecientos ochenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados (988,94 ms. cdos.). 2º) Un lote de terreno ubicado en Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte: punto A-H: 9,20 ms. y linda con calle Eduardo Sívori (hoy Padre Cesar Ferreyra); al Este: punto H-G: 89,09 ms. y linda con propiedad de Obispado de Cruz del Eje; al Sud: punto G-F: 9,38 mts. y linda con propiedad de Isabel Nieto de Tallapietra (Parcela 12) y al Oeste punto F-A: 89 ms. y linda con propiedad del señor Julio César Ansaldo. Superficie total: Ochocientos veinticinco metros dos decímetros

cuadrados (825,02 m. cdos.). 2º) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme art. 783 del C.P.C. (Ley 8465). 3º) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción preventiva de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. en cuando afecta parcialmente al Folio 8 año 1926 y la cancelación de la inscripción de Dominio Folio 61.660 año 1976; a la Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Obispado de Cruz del Eje. 4º) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma provisoria de Pesos Trescientos sesenta y ocho (\$ 368.- 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 17429 - s/c.-